



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Diciembre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0038606/2014

VISTO:

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 514/14 se acepta la Renuncia Definitiva del Ing. Agr. Carlos Augusto RAMOS, Legajo N° 10.818, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi - Exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldo realizo el cálculo del proporcional de vacaciones no gozadas.

Que se tiene en cuenta el Dictamen N° 55415, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 8.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone a la Ing. Agr. Carlos Augusto RAMOS, Legajo N° 10.818, la suma de 20 (veinte) días corridos de la licencia anual 2013, correspondiente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi - Exclusiva, en el Departamento de Producción Animal, con el cual cumplía funciones en esta Casa hasta obtener el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2°: Disponer que Ing. Agr. Carlos Augusto RAMOS, Legajo N° 10.818 deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General y la Subsecretaría Administrativa y de Servicios. Cumplido notifíquese al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 1173
E.D./

